



CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VERGE DEL CARME, NÚM. 4 A, DE MARTORELL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“16. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE VERGE DEL CARME, NÚM. 4 A. (EXP. 11062/2025).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. En fecha 26 de agosto de 2025 y con registro de entrada núm. 2025-E-RE-6814, la Comunidad de Propietarios de la calle Verge del Carme, núm. 4 A presentó en el registro del Ayuntamiento la solicitud para la obtención de una subvención para la instalación de un ascensor en el edificio situado en la calle Verge del Carme, núm. 4 A.
- II. Las obras correspondientes a la instalación del ascensor se tramitaron según expediente municipal núm. 142/23-OM (G9539/2023), aprobándose por acuerdo de la JGL del 25 de marzo de 2024.
- III. En fecha 22 de julio de 2025, el Sr. Jorge Montañes Biñana, en representación de la CCPP Verge del Carme, núm. 4 A, presentó el certificado final de obra de la instalación del ascensor.
- IV. En fecha 14 de noviembre de 2025, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona ha informado de que no consta ninguna deuda pendiente de pago a nombre de la Comunidad de Propietarios de Verge del Carme, núm. 4 A.
- V. En fecha 25 de noviembre de 2025, el departamento de Intervención municipal ha informado de la existencia de crédito en la partida 1013 15100 78001 del vigente presupuesto municipal.
- VI. En fecha 3 de diciembre de 2025, el arquitecto técnico, después de realizar visita de inspección, emite informe favorable sobre la instalación mencionada.
- VII. De conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora de las subvenciones destinadas a la instalación de ascensores y aparatos elevadores en edificios construidos antes del Decreto 135/1995, de 24 de marzo, corresponde a la Comisión de Gobierno (actualmente, Junta de Gobierno Local) el otorgamiento de las subvenciones que en ella se regulan.

En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2025/4254, de 4 de diciembre de 2025, se acuerda:

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VERGE DEL CARME, NÚM. 4 A** (NIF H59597542), una **subvención** por importe de **4.500,00 €** para la instalación de un ascensor en el edificio situado en la calle Verge del Carme, 4 A.



Segundo. Establecer que la subvención concedida debe ajustarse a la prescripción del artículo 11 de la Ordenanza mencionada, que detalla que la subvención se hará efectiva una vez realizadas las obras, que se acreditarán mediante certificado técnico responsable.

Tercero. Ordenar el pago de la cantidad total de 4.500,00 € a la Comunidad de Propietarios de la C. Verge del Carme, 4 A (H59597542), en concepto de subvención para la instalación de un ascensor en el edificio de la calle Verge del Carme, núm. 4 A, mediante transferencia bancaria al núm. de cuenta de dicha CCPP.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada con los recursos procedentes, así como a las áreas de Tesorería e Intervención, para que procedan al pago de la subvención, previa compensación del mismo a través de la fórmula que proceda, de los importes meritados por los conceptos señalados en el punto segundo anterior.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,